Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Acta N° 027/2020

Resolución

333/2020

Las Piedras, 26 de Agosto de 2020

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para el pago de servicios de ascensores OTIS, RUT 211427110015, por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.

.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa cuenta con los certificados vigentes en RUPE.

II) Que dicho gasto estaría dentro del Proyecto 14.1 Locales Municipales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto hasta un monto de $ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos), por el pago de servicios de ascensores a la empresa OTIS, RUT 211427110015, para el mes de Setiembre/2020 a pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal por el Proyecto 14.1 Locales Municipales.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde: Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal:

Concejal:

Concejal: Ramiro Espigo
ramiro espigo

Concejal: Inés Liba